DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA

**La Alcaldia Municipal de Guatajiagua, comunica a la población en general, lo siguiente:**

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligados a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizando bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está en cargado de la rectoría y bien común general. Gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el **art.17de la LAIP,** y que literalmente dice, que debe publicarse: **“Actas que levante el secretario municipal sobre la actuación de los mecanismos de participación ciudadana”.**

Por lo anterior, los, mecanismos de participación ciudadana es de carácter **inexistente** dentro de nuestra institución, en vista que, para este año, no se ha desarrollado ningún tipo de mecanismo; no obstante que, en caso de darse, se publicara para su consulta, de manera inmediata con información veraz.

Sin más que hacer constar a la presente y para constancia de su valides de la presente, se firma y sella la siguiente declaratoria de inexistencia

Guatajiagua cuatro de marzo de 2020.

Danilo Orlando Veliz Lopez

Oficial de Información

Alcaldia de Guatajiagua